

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, LOS DÍAS VEINTICINCO Y VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

**-----FUNDAMENTACIÓN-----**

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia. -----

2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos. -----

3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.-----

4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse. -----

5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente. -----

6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones. -----

7. El artículo 18 fracción II del mencionado reglamento establece como obligación de los visitadores el participar en la práctica de las visitas programadas. -----

8. El artículo 18 fracción VI de dicho cuerpo normativo establece como obligación de los visitadores el auxiliar en las inspecciones programadas. -----

9. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes. -----

10. Asimismo el artículo 30 del mencionado reglamento de la Visitaduría determina que las visitas e inspecciones ordinarias serán atendidas por el titular del órgano visitado o por quien se encuentre encargado del despacho y, en su caso, se contará con la presencia del secretario de acuerdo y trámite. -----

11. El artículo 27 del reglamento en cita indica que las visitas e inspecciones se efectuarán en días y horas hábiles y podrán prolongarse fuera de las mismas hasta su conclusión. -----

#### -----MOTIVACIÓN-----

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día veinticinco de agosto del año en curso, fue dictado el acuerdo **C-112-2021**, a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, estableciendo los días cuatro y cinco de octubre del año dos mil veintiuno, para la realización del ejercicio de supervisión respectivo para el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova.-----

#### -----GENERALIDADES-----

##### **1. Funcionaria Titular del Ejercicio.**

Mtro. Mauricio Mantilla Aguirre. Visitador Judicial. -----

##### **2. Funcionarios de apoyo.**

Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra, Visitadora Auxiliar. -----

**3. Instrumento con el que se identificaron.** Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

**4. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción.** Oficio AG/509/2021 con fecha de recepción uno de septiembre de dos mil veintiuno, según manifestación, bajo protesta de decir verdad de la Juez. -----

**5. Órgano supervisado.** Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón. -----

**6. Lugar y fecha del ejercicio.** Torreón, Coahuila de Zaragoza, a veinticinco y veintiséis de octubre del año dos mil veintiuno. -----

**7. Hora de Inicio:** 9:00 horas. -----

**8. Periodo de supervisión:** Segunda Visita Judicial dos mil veintiuno que comprende del día dieciséis de junio del año dos mil veintiuno al veintidós de octubre del año dos mil veintiuno. -----

**9. Titular del órgano durante el periodo que se supervisa:**

Nombre	Periodo
Licenciada María Concepción Mendieta Santos.	A partir del 28 de enero de 2020, con carácter interino a la fecha.

**10. Personal encargado de atender la visita:** El Titular del órgano jurisdiccional con la presencia del Secretario de Acuerdo y Trámite. Licenciado José de Jesús Flores Corona.-----

**11. Aviso de visita:** Bajo protesta de decir verdad la Titular del Órgano Jurisdiccional manifiesta que el día que se recibió el oficio VJG/509/2021, esto es, el día uno de septiembre de dos mil veintiuno, se fijó en un lugar visible de forma oportuna, mismo que contiene el aviso para la práctica de la visita y la fecha fijada para el inicio de este ejercicio. Que la Visitaduría ocurre en representación del Consejo y que durante el ejercicio se recibirán las quejas o denuncias que hubiere contra los servidores públicos del órgano, así como los días y horas en que se podrán manifestar las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura.-----

**12. Observaciones de la visita anterior:** Las observaciones realizadas por el Consejo de la Judicatura respecto de la última visita, comunicadas mediante oficio **CJ-1273/2021** de fecha seis agosto del año dos mil veintiuno, firmado por la Maestra Elsa María Del Pilar Flores Velázquez, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual se señaló que se detectaron diversas irregularidades siendo atendidas de la siguiente manera: 1. De la revisión de 20 expedientes, en 13 de ellos carece de la rúbrica por parte del Secretario de Acuerdos. 2. Se dictaron 3 sentencias definitivas fuera del plazo legal. 4. Se dictó una sentencia interlocutoria fuera del plazo legal 5. Medios de Impugnación. Existen 5 asuntos pendientes de remitir a la Sala Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, cuya fecha de remisión más antigua es del día 05 de marzo de 2021. En este momento, se pone a la vista de los Visitadores Judiciales, el oficio número 1721/2021, de fecha 09 de febrero de 2021, en virtud del cual se hace del conocimiento de la Secretaria de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura del Estado, el cumplimiento que se realizó a las mencionadas observaciones.-----

-----**REVISIÓN**-----

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

**Plantilla de personal:** De conformidad con la información proporcionada por la Oficialía Mayor, se hace constar que el personal adscrito al órgano son los siguientes funcionarios:

	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
<b>1</b>	Licenciada María Concepción Mendieta Santos	Juez
<b>2</b>	José de Jesús Flores Corona	Secretario de Acuerdo y Trámite
<b>3</b>	Sugey Argentina Carrillo Sánchez	Secretaria de Acuerdo y Trámite
<b>4</b>	María del Carmen Morales Vázquez	Secretaria de Acuerdo y Trámite
<b>5</b>	Catalina Alejandra Ortiz Aranda	Actuaria
<b>6</b>	Eduardo Rosas Silos	Actuario
<b>7</b>	Brenda Araceli Valdivia Martínez	Secretaria Mecnógrafa
<b>8</b>	Galilea López Frayre	Secretaria Mecnógrafa
<b>9</b>	Karla Verónica Bravo Cortinas	Secretaria Mecnógrafa
<b>10</b>	Diana Laura Salas Vázquez	Secretaria Mecnógrafa
<b>11</b>	Patricia Jara Rodríguez	Secretaria Mecnógrafa
<b>12</b>	Zoila Elena Covarrubias Galván	Secretaria Mecnógrafa
<b>13</b>	María Luisa Ortigoza Tavera	Auxiliar administrativo
<b>14</b>	Carlos Alberto Almazan Ramírez	Archivista
<b>14</b>	Mayra López Gómez	Auxiliar administrativa

Manifiesta el titular del órgano, que el listado proporcionado coincide fielmente con la realidad actual del personal.

██████████.

**Evaluación del personal:** En atención a su desempeño durante el periodo a evaluar y su grado de cumplimiento, la Titular procede a evaluar a cada uno de los funcionarios a su cargo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Evaluación del Personal”**

**Quejas y denuncias por escrito:** Durante la jornada, no se presentó queja alguna. -----

**Quejas y denuncias por comparecencia:** Durante la jornada, no acudieron ciudadanos a interponer quejas y denuncias. -----

**Cumplimiento de acuerdos, circulares u objetivos disciplinarios:** A continuación se procede a hacer la revisión respectiva del cumplimiento de acuerdos, circulares u objetivos disciplinarios que le competen al órgano jurisdiccional en cuestión, lo cual se hace en los siguientes términos:

Acuerdos del Consejo relativos al Covid-19: Se procede a hacer la revisión de la aplicación de las medidas decretadas en los Acuerdos C-109/2020 y C-046/2021, las cuales se cumplen a cabalidad.

-----**REVISIÓN PARA ÓRGANOS JURISDICCIONALES**-----

**Audiencias:** Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de **311**. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano jurisdiccional visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Audiencias”**.

**Archivo del órgano jurisdiccional:** Se hace una inspección respecto a la ubicación de expedientes en el Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico, advirtiéndose una organización inadecuada. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

**Libro de registro:** Se requiere al órgano visitado los libros de registro. **Anexo 4 “Libro de Registro”**

**Medios de auxilio judicial:** Se requiere el libro de exhortos del órgano jurisdiccional visitado. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**

**Asuntos citados para sentencia:** Se requiere el libro de asuntos citados para sentencia, asentándose que durante el periodo revisado fueron citados para sentencia **221** asuntos, dictándose un total de **190** sentencias tanto interlocutorias como definitivas. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

**Medios de impugnación:** Se requiere el libro de medios de impugnación y apelaciones. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

**Amparos:** Se requiere el Libro de Amparos. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

**Expedientillos y promociones irregulares:** Se requiere el Libro Auxiliar. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

**Remisiones al archivo judicial:** Se requiere el legajo o registro donde se documenten las remisiones hechas al archivo judicial. La información relativa a las remesas y préstamos de expedientes al archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

**Diligencias actuariales:** Se solicitan los libros o legajos en donde se documenten las diligencias actuariales. La información se contiene en el **Anexo 11 “Diligencias actuariales”**.

**Libros adicionales:** Se solicitan los Libros Índice, de Promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

**Publicación de acuerdos:** Se solicita la información relativa a los acuerdos generados. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

**Cumplimiento de obligaciones administrativas:** Se solicita la información relativa a:

- Los sistemas computacionales que posee el órgano jurisdiccional.
- La debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial.
- La remisión de las obligaciones de estadística a la Secretaría Técnica y de Transparencia.
- La información relativa a la venta de copias, incluyendo el respectivo depósito de las cantidades generadas a la Oficialía Mayor.

La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones administrativas”**

## ————— REVISIÓN DE MUESTRAS —————

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar muestras que se describen en el anexo 15.

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

-----CIERRE DE ACTA -----

**Manifestaciones del personal:** a continuación, se procede a requerir al personal del órgano jurisdiccional a fin de que emita manifestaciones de así considerarlo, a lo cual se realizan las siguientes:

■.

**Manifestaciones de usuarios o litigantes:** Durante el transcurso de la visita no se presentó persona alguna a realizar manifestación o inconformidad durante el tiempo de la misma.

Con lo anterior, se hace constar que a las veinte horas con treinta minutos del día veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, se concluyó la Segunda Visita Judicial Ordinaria, de la que se levanta acta por triplicado que firman el Juez y el personal de la Visitaduría Judicial General, siendo un ejemplar para el H. Consejo de la Judicatura, quedando uno en poder del titular del órgano visitado, y uno más para la Visitaduría Judicial General. Doy fe.

Licenciada María Concepción Mendieta Santos  
**Jueza.**

Licenciado Mauricio Mantilla Aguirre.  
**Visitador Judicial.**



















Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra  
**Visitadora Auxiliar.**

**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, LOS DÍAS VEINTINCO Y VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 1  
EVALUACIÓN DEL PERSONAL**

Interrogado que fuera el titular del órgano, bajo su más estricta responsabilidad, quien proporciona a detalle del desempeño de su personal pormenorizado:

Las labores en general y en específico que realiza cada persona:

	Nombre	Cargo	Labores desempeñadas	Grado de cumplimiento	Rúbrica
1	JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA	SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE			
2	SUGEY ARGENTINA CARRILLO GONZÁLEZ	SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE			
3	MARÍA DEL CARMEN MORALES VÁZQUEZ	SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE			
4	CATALINA ALEJANDRA ORTIZ ARANDA	ACTUARIA			
5	EDUARDO ROSAS SILOS	ACTUARIO			
	6 BRENDA ARACELI VALDIVIA MARTÍNEZ	SECRETARIA MECANÓGRAFA			



7	GALILEA LÓPEZ FRAYRE	SECRETARIA MECANÓGRAFA			
8	KARLA VERÓNICA BRAVO CORTINAS	SECRETARIA MECANÓGRAFA			
9	DIANA LAURA SALAS VÁZQUEZ	SECRETARIA MECANÓGRAFA			
10	PATRICIA JARA RODRÍGUEZ	SECRETARIA MECANÓGRAFA			
11	ZOILA ELENA COVARRUBIA S GALVÁN	SECRETARIA MECANÓGRAFA			
12	MARÍA LUISA ORTIGOZA TAVERA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO			
13	CARLOS ALBERTO ALMAZAN RAMÍREZ	ARCHIVISTA			
14	MAYRA LÓPEZ GÓMEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO			

██████████

**Descripción pormenorizada de porque asigna dicho grado de cumplimiento, incluyendo las incidencias que existan de su personal respecto a: ██████████. ██████████**

**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, LOS DÍAS VEINTICINCO Y VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----**

**ANEXO 2  
AGENDA DE TRABAJO**

De día dieciséis de junio de dos mil veintiuno al veintidós de octubre de dos mil veintiuno, de la agenda de labores virtual se registraron un total de 311 audiencias.

<b>Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.</b>	311
<b>Total de audiencias desahogadas.</b>	216
<b>Total de audiencias canceladas.</b>	95

Del rubro referente a las audiencias desahogadas se obtienen los siguientes

<b>Días hábiles del periodo de visita.</b>	80
--	----

<b>Total de audiencias desahogadas durante el periodo</b>	216
---	-----

<b>Promedio de audiencias diarias</b>	
<b>Lunes</b>	3
<b>Martes</b>	3
<b>Miercoles</b>	3
<b>Jueves</b>	3
<b>Viernes</b>	3

Referente al rubro de audiencias canceladas durante el periodo de visita se obtiene lo siguiente:

<b>Total de audiencias canceladas.</b>	95
<b>Causas imputables a las partes</b>	--
<b>Causas imputables al juzgado</b>	--

Observación: [REDACTED]

De las audiencias desahogadas durante el periodo de visita se realiza un muestreo de diez audiencias y se obtiene lo siguiente:

### Muestreo de audiencias desahogadas

	Expediente	Tipo de audiencia	Días hábiles transcurridos entre su señalamiento y su desahogo
1	48/2021	Testimonial	20
2	012/2021	Pruebas y alegatos	No se encontró audiencia o constancia de fecha 24/06/2021 en duplicado
3	635/2015	Pruebas y alegatos	23
4	326/2021	Testimonial	20
5	293/2020	Confesional	No esta desahogada la audiencia, transcurriendo 12 días
6	1227/2009	Remate	28
7	428/2021	Confesional	18
8	083/2021	Junta de herederos	22
9	587/2019	Pruebas y alegatos	28
10	Exp. 519/2021, derivado del folio 811/2021	Pruebas y alegatos	26

De las audiencias reprogramadas o canceladas durante el periodo de visita se realiza un muestreo de diez audiencias y se obtiene lo siguiente:

### Muestreo de audiencias canceladas.

	Expediente	Tipo de audiencia	Días transcurridos entre su señalamiento y su reprogramación	Se canceló por inasistencias de las partes o falta de preparación de juzgado.	Días transcurridos entre la cancelación y su nueva fecha.
1	251/2021	Junta de herederos	24	No se citó a las partes	19
2	694/2018	Confesional	23	No se citó a las partes	No se ha reprogramado
3	725/2008	Remate	24	No se citó a las partes	22
4	211/2021	Junta de herederos	26	No se citó a las partes	No se ha reprogramado
5	383/2021	Testimonial	24	No se citó a las partes	28
6	460/2021	Confesional	19	No se citó a las partes	No se ha reprogramado
7	071/2021 (exhorto)	Testimonial	19	No se presento al testigo	No se ha reprogramado

8	347/2021	Confesional	No existe acuerdo que señale la fecha de audiencia	No se citó a las partes	No existe acuerdo que señale la fecha de audiencia
9	505/2021	Confesional	2	No se citó a las partes	No se ha reprogramado
10	483/2020	Previa y de conciliación	18	No se citó a las partes	No se ha reprogramado

Al verificar el portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza ([www.pjecz.gob.mx](http://www.pjecz.gob.mx)) se constató que en lo referente al cumplimiento de la obligación de oficio establecida en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza del artículo 27 numeral 8 que se refiere a la publicación de las audiencias se verificó que:

Aparece en el Portal de internet	<b>SI</b>	<b>Observaciones:</b> Las audiencias si aparecen en el portal de internet en el apartado de consulta audiencias
----------------------------------	-----------	---

**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, LOS DÍAS VEINTICINCO Y VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----**

**ANEXO 3  
ARCHIVO DEL JUZGADO**

**OBSERVACIONES GENERALES:**

**Se advierte que examinado el rubro de ubicación de expedientes, dentro de la plataforma virtual del Poder Judicial de Estado, no se encuentra actualizada por el personal del juzgado que se visita. [REDACTED]**

**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, LOS DÍAS VEINTICINCO Y VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----**

**ANEXO 4  
LIBRO DE REGISTRO**

	Del día dieciséis de junio al veintidós de octubre de dos mil veintiuno.
Folios de demandas recibidas	406
Folios de exhortos	73
Folios de amparos	0
Folios que previnieron o desecharon la demanda o solicitud	26
Total de folios recibidos	432

**Observaciones:** El Libro concluyó en el registro de fecha veintinueve de agosto del dos mil veintiuno, con número de expediente 876/2021 y sin realizar la certificación de cierre del libro correspondiente, se deja de registrar en ese libro y se apertura otro en el que de igual forma falta la certificación de apertura.

El primer folio recibido en el periodo, corresponde a:

Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Número del primer folio recibido	Número de expediente (en su caso)	Juicio o procedimiento	Partes	Foja del libro
30/09/2021	30/09/2021	558/2021	335/2021	Procedimiento no contencioso	[REDACTED]	127

Del folio o expediente se obtiene que:

Fecha de la volante de alta de la Oficialía de Partes o de recepción	Foja	Auto de radicación	Foja	Total de fojas del folio o expediente
16/06/2021	--	17/06/2021	2	3

**Observación:** Del análisis del expediente se advierte que no se encuentra debidamente sellado y foliado.

El último folio recibido en el periodo, corresponde a:

Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Número del primer folio recibido	Número de expediente (en su caso)	Juicio o procedimiento	Partes	Foja del libro
22/10/2021	Aún no se radica	971/2021	Aún no se radica	Especial Intestamentario	[REDACTED]	0007 vuelta Libro II

**Observaciones:** Se advierte que el folio antes mencionado, se encuentra anotado en el Libro de Registro número II, que al efecto lleva el Juzgado en el que se realiza la presente Visita de Inspección Judicial.

Del folio o expediente se obtiene que:

Fecha de la volante de alta de la Oficialía de Partes o	Foja	Auto de radicación	Foja	Total de fojas del folio o expediente
22/10/2021	--	Aún no se radica	--	45

**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, LOS DÍAS VEINTICINCO Y VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----**

**ANEXO 5  
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

**Recibidos durante el período:**

Del dieciséis de junio de dos mil veintiuno al veintidós de octubre de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se recibieron 76 medios de auxilio judicial.

De ellos:

Diligenciados	Sin diligenciar	Devueltos	Pendientes
16	10	26	50

Muestreo de 5 exhortos diligenciados, a fin de constatar que se hayan cumplido las formalidades de ley.

	Número de exhorto	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Fecha de diligenciación	Fecha de devolución	Observaciones
1	90/2021	23/06/2021	23/06/2021	28/06/2021	06/09/2021	---
2	104/2021	12/07/2021	12/07/2021	06/09/2021	07/09/2021	---
3	126/2021	20/08/2021	20/08/2021	07/09/2021	30/09/2021	---
4	144/2021	23/09/2021	23/09/2021	30/09/2021	11/10/2021	---
5	148/2021	28/09/2021	29/09/2021	19/10/2021	22/10/2021	---

Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

	Número de exhorto	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Fecha de diligenciación	Fecha de devolución	Observaciones
1	088/2021	17/06/2021	17/06/2021	No se admite a trámite	No se ha devuelto	No se ha generado el oficio de devolución por parte del juzgado, ni lo ha solicitado el promovente.
2	100/2021	12/07/2021	12/07/2021	No se admite a trámite	No se ha devuelto	No se ha generado el oficio de devolución por parte del juzgado, ni lo ha solicitado el promovente.
3	103/2021	12/07/2021	12/07/2021	No se ha diligenciado	---	No se ha diligenciado



4	139/2021	14/09/2021 14/09/2021	23/09/2021	21/10/2021	21/10/2021	Ya se recibió el oficio y exhorto	
5	158/2021	19/10/2021	19/10/2021	21/10/2021	21/10/2021	Ya se recibió el oficio y exhorto	

El primer registro del período corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Juzgado de procedencia	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha de devolución	Foja del libro
88/2021	326/2021	08/06/2021	08/06/2021	Magistrada Pdta. Del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuil	Se solicita informe para investigar domicilio de dependientes económicos	No admitió trámite	No se ha devuelto	34 vuelta

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total fojas del exhorto
Juicio Especial Laboral			15

**Observaciones:** Se aprecia que el exhorto antes mencionado no ha sido devuelto y no se encuentra debidamente foliado, sellado y cotejado.

El último registro del período corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Juzgado de procedencia	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha de devolución	Foja del libro
163/2021	1089/2017	20/10/2021	20/10/2021	Juez Tercero Familiar y Auxiliar Mercantil y Civil del Gómez Palacio, Durango	Emplazamiento	No se ha diligenciado	Aún no se devuelve	038 vuelta

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total fojas del expediente
Sucesorio Intestamentario	[REDACTED]	---	3

**Observación:** El exhorto no se encuentra debidamente sellado, foliado y rubricado.

### **Librados.**

Del dieciséis de junio al veintidós de octubre de dos mil veintiuno que corresponde esta información, se recibieron **17** medios de auxilio judicial.

De ellos:

Diligenciados	Sin diligenciar	Devueltos	Pendientes	Total
2	0	0	15	17

**Observaciones:** Se advierte que existen exhortos debidamente diligenciados dentro del periodo de la inspección que se realiza, sin embargo, fueron librados anteriormente, razón por la cual no pueden ser considerados dentro del rubro antes analizado.

**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, LOS DÍAS VEINTICINCO Y VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.----**

**ANEXO 6  
ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA**

Del análisis del libro se obtiene del periodo correspondiente del dieciséis de junio de dos mil veintiuno al veintidós de octubre de dos mil veintiuno, lo siguiente:

**SENTENCIAS DEFINITIVAS**

Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	107
Total de sentencias dictadas.	86
Total de sentencias pendientes de ser dictadas.	13
Total de sentencias dictadas fuera de término.	0
Asuntos devueltos a trámite	8

**Observación:** Se advierte que de las 15 sentencias que se encuentran pendientes de dictar, dos de ellas que son los números 185/2019 y 346/2016, al analizarlos físicamente, los mencionados expedientes fueron devueltos a trámite mediante proveídos de fechas 13 y 24 de septiembre de 2021, pero en el libro respectivo no se realizaron las anotaciones pertinentes.

**SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS**

Del análisis del libro se obtiene del periodo correspondiente del dieciséis de junio de dos mil veintiuno al veintidós de octubre de dos mil veintiuno.

Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	114
Total de sentencias dictadas.	104
Total de sentencias pendientes de ser dictadas.	7
Total de sentencias dictadas fuera de término.	0
Asuntos devueltos a trámite	3

**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, LOS DÍAS VEINTICINCO Y VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----**

**ANEXO 7  
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

Del periodo que se revisa que comprende del dieciséis de junio de dos mil veintiuno al veintidós de octubre de dos mil veintiuno, se obtiene que se registraron un total de **34** impugnaciones, las cuales se desglosan de la siguiente manera:

**MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

Apelaciones Distrital	Apelaciones Sala	Revisión de oficio	Queja	Reconsideración	Total
17	10	0	3	0	30

Del período que se revisa el total de recursos presentados que corresponden a la competencia de la Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza fueron **10**, de los cuales queda pendiente de remitir **uno** al Tribunal de Alzada.

**Expediente pendientes de remitir a la Sala.**

Número de expediente	Juicio o procedimiento	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Dentro de término para enviarse a la Sala. (SI/NO)	Observaciones
305/2017	Ordinario civil	Definitiva 15/02/2021	26/08/2021	--	--

Del periodo que se revisa el total de recursos presentados que corresponden a la competencia del Tribunal Distrital fueron **17**, de los cuales **12** fueron remitidos.

**Expedientes pendientes de remitir al Tribunal Distrital**

Número de expediente	Juicio o procedimiento	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Dentro del término para enviarse a la Sala	Observaciones
1051/2004	Ejecutivo Mercantil	19/08/2021	05/10/2021	Si	--
16/2014	Especial Hipotecario	20/08/2021	14/10/2021	Si	--
581/2017	Ordinario Civil	24/09/2021	21/10/2021	Si	--
64/2019	Ordinario Civil	26/03/2021	22/10/2021	Si	--

	396/2018	Ordinario Civil	29/11/2021	25/10/2021	Si	--
--	----------	--------------------	------------	------------	----	----

**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, LOS DÍAS VEINTICINCO Y VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 8  
AMPAROS**

Del periodo que se revisa que comprende del dieciséis de junio de dos mil veintiuno al veintidós de octubre de dos mil veintiuno, se obtiene que se registraron un total de 49 impugnaciones, las cuales se desglosan de la siguiente manera:

	<b>Amparos Directos</b>	<b>Amparos Indirectos</b>
Amparos recibidos	7	42
Amparos concluidos	5	3
Amparos concluidos que confirman el acto de autoridad	0	0
Amparos sobreseidos	0	8
Amparos Concedidos	0	2

**Observación:** Durante el periodo comprendido del dieciséis de junio de dos mil veintiuno al veintidós de octubre de dos mil veintiuno, están pendientes de resolver dos amparos directos, respecto a los expedientes números 155/2018 y 352/2021, advirtiéndose que existen rubros que no se encuentran cubiertos como son el número de amparo y juzgado ante quien se tramita.

Por otra parte, en relación a los amparos indirectos, se advierte que el libro tiene rayaduras o leyendas en lápiz sobre rubros que no corresponden, y de igual forma, existen espacios sin cubrir el dato como la fecha en que se concedió o negó la suspensión provisional.

Finalmente, se advierte que existen amparos resueltos dentro del periodo que se visita y fueron solicitados con anterioridad a estas fechas.

**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, LOS DÍAS VEINTICINCO Y VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----**

**ANEXO 9  
EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES**

Del análisis del libro respecto al periodo del dieciséis de junio de dos mil veintiuno al veintidós de octubre de dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

Cantidad de promociones irregulares recibidas en el periodo	66
Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento.	127

**PROMOCIONES IRREGULARES**

El primer folio del periodo, corresponde a:

Número de expediente	Tipo de Juicio	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
--	--	--	--	--

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total de fojas del expediente
--	--	--	--

**Observación: Bajo protesta de decir verdad, manifiesta el Licenciado José de Jesús Flores Corona, Secretario de Acuerdo y Trámite del juzgado, que el folio antes solicitado fue enviado al archivo general mediante oficio número 2056/2021, de fecha 21 de septiembre de 2021, por lo que, no se pudo obtener la información requerida.**

El último folio del periodo, corresponde a:

Número de expediente	Tipo de Juicio	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
009/2021	Ordinario civil	22/10/2021	[REDACTED]	---

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total de fojas del expediente

22/10/2021	No es parte dentro del juicio	2	2
------------	-------------------------------	---	---

**Observación:** Del análisis realizado en el libro de expedientillos irregulares y al preguntar sobre las promociones irregulares, se advierte que los acuerdos que se realizan, se trabajan en word, no quedando dicho trabajo reflejado en la plataforma del Poder Judicial. Finalmente, el expedientillo no se encuentra debidamente sellado, foliado y rubricado.

#### EXPEDIENTILLOS AUXILIARES

El primer folio recibido, respecto al periodo corresponde a:

Número de folio	Tipo de Juicio	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
575/2021	Medios preparatorios a juicio ordinario civil	08/07/2021	[REDACTED]	91 vuelta

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total de fojas del expediente
08/07/2021	No acredita personalidad	17	22

**Observación:** Se hace la observación que el anterior expediente no se encuentra debidamente rubricado.

El último folio respecto al periodo, corresponde a:

Número de expediente	Tipo de Juicio	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
961/2021	[REDACTED]	22/10/2021	[REDACTED]	---

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total de fojas del expediente
22/10/2021	[REDACTED]	17	17

**Observaciones:** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta el Licenciado José de Jesús Flores Corona, Secretario de Acuerdo y Trámite, que este juzgado no cuenta con libro de expedientillos irregulares..



**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA LOS DÍAS VEINTICINCO Y VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----**

**ANEXO 10  
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL**

	Fecha	Número de oficio	Físico o Digital	Total de expedientes enviados
1	30/06/2021	1502/2021	Físico	135
2	16/07/2021	1629/2021	Físico	29
3	28/08/2021	1874/2021	Físico	59
4	21/09/2021	2056/2021	Físico	231
<b>Total</b>				<b>454</b>

Durante el periodo de visita del dieciséis de junio de dos mil veintiuno al veintidós de Octubre de dos mil veintiuno, se obtienen los siguientes datos:

<b>RELACIÓN DE EXPEDIENTES</b>		
1	Total de expedientes remitidos al archivo judicial durante el periodo	454
2	Total de expedientes remitidos al archivo judicial por estar concluidos.	El juzgado manifiesta que no se puede obtener el dato
3	Total de expedientes remitidos al archivo judicial por inactividad de 12 meses.	El juzgado manifiesta que no se puede obtener el dato
4	Total de expedientes solicitados en préstamo al archivo judicial durante el periodo.	El juzgado manifiesta que no se puede obtener el dato
5	Total de expedientes solicitados en préstamo por el Juzgado devueltos al archivo	El juzgado manifiesta que no se puede obtener el dato



**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, LOS DÍAS VEINTICINCO Y VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----**

**ANEXO 11  
DILIGENCIAS ACTUARIALES**

Diligencias actuariales del dieciséis de junio de dos mil veintiuno al veintidós de octubre de dos mil veintiuno.

Diligencias realizadas por cada notificador

<b>Actuario</b>	<b>Total de diligencias actuariales asignadas</b>	<b>Total de diligencias actuariales realizadas</b>	<b>Total de diligencias actuariales realizadas fuera del órgano</b>	<b>Promedio de diligencias actuariales realizadas diariamente</b>
<b>Roberto Carlos Basurto Rocha</b>	226	226	226	3
<b>Catalina Alejandra Ortiz Aranda</b>	268	268	268	3

**Diligencias realizadas diariamente por cada**

<b>Nombre del actuario</b>	<b>Lunes</b>	<b>Martes</b>	<b>M</b>	<b>Jueves</b>	<b>V</b>	<b>Sabado</b>	<b>Domingo</b>
Lic. Edson Alejandro Resendiz Rocha	3	3	3	3	3	----	----
Lic. Yraida Nazaith Castañeda Garcia	3	3	3	3	3	----	----
<b>Total</b>	6	6	6	6	6	----	----

**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, LOS DÍAS VEINTICINCO Y VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.---**

**ANEXO 12  
LIBROS ADICIONALES**

	Llenado correcto	Observación
Libro índice	Si	---
Libro de promociones recibidas	---	---
Libro de expedientes facilitados para consulta	No	Existen espacios que no son cubiertos como fecha y devolución.
Libro de expedientes concluidos	---	---

**Libro Índice**

El último folio registrado del dieciséis de junio de dos mil veintiuno al veintidós de octubre de dos mil veintiuno, en el libro de registro, corresponde al expediente 609/2021 relativo al Procedimiento No Contencioso, promovido por [REDACTED], recibido el día 21 de octubre del año en curso, radicado el día 22 de octubre del año en curso (foja 006 vuelta).

En el Libro de índice alfabético aparece en la letra C, foja 0020, con el nombre de [REDACTED]

**Libro de promociones recibidas**

Total de promociones presentadas durante el periodo	<b>3844</b>
---	-------------

**Observación:** Bajo protesta de decir verdad el Licenciado José de Jesús Flores Corona, Secretario de Acuerdo y Trámite del juzgado, manifiesta que llevan un libro físico y un libro virtual de promociones, el físico da un total de 866 y el virtual 2978, siendo el resultado antes mencionado.

**Libro de expedientes facilitados**

Total de expedientes facilitados para consulta	<b>1428</b>
--	-------------

Nº	Número de expediente	Solicitante	Autorizado
1	073/2021	[REDACTED]	Si
2	256/2020	[REDACTED]	No
3	686/2014	[REDACTED]	Si
4	17/2021	[REDACTED]	Si
5	283/2021	[REDACTED]	No
6	102/2009	[REDACTED]	Si
7	249/2020	[REDACTED]	Si
8	483/2020	[REDACTED]	Si
9	321/2021	[REDACTED]	No
10	500/2021	[REDACTED]	Si

**Libro de expedientes concluidos**

Total de expedientes concluidos	--
Promedio de expedientes concluidos diariamente	--

**Muestreo de 10 expedientes concluidos**

Nº	Número de expediente	Motivo de conclusión
1	500/2019	Infonavit (Remisión de expediente)
2	708/2017	Convenio
3	411/2020	Desistimiento
4	536/2019	Desistimiento
5	76/2019	Caducidad
6	679/2019	Caducidad
7	285/2020	Convenio
8	149/2021	Desistimiento
9	291/2021	Convenio
10	--	--

**Observación:** Este organo jurisdiccional no cuenta con libro de expedientes concluidos, por lo que no se pudo obtener el dato relativo al total.

Por otra parte, bajo protesta de decir verdad manifiesta el Licenciado José de Jesús Flores Crona, Secretario de Acuerdo y Trámite del juzgado, que cuenta sólo con 9 expedientes concluidos.

**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, LOS DÍAS VEINTICINCO Y VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----**

**ANEXO 13  
ACUERDOS**

Del análisis se obtiene del dieciséis de junio de dos mil veintiuno al veintidós de octubre de dos mil veintiuno, lo siguiente:

Total de acuerdos generados por el Órgano Jurisdiccional:	7404
Promedio de acuerdos generados por día hábil:	9

Acuerdos generados por cada Secretario de Acuerdo y Trámite:

	Secretario de Acuerdo y Trámite	Total de acuerdos generados	Promedio de acuerdos generados por día hábil
1	José de Jesús Flores Corona	3702	5
2	Sugey Argentina Carrillo González	3702	5

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD D TORREON, COAHUILA LOS DÍAS VEINTICINCO Y VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 14  
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS**

Del periodo que se revisa se obtiene :

**Obligaciones Administrativas.**

	PAIJ/ OTRO NOMBRE	OBSERVACIONES
El juzgado lleva un correcto uso de las plataformas según corresponda para su funcionamiento, con excepción a la ubicación de los expedientes.	En este Juzgado si se cuenta con PAIJ, el cual es debidamente utilizado por el personal y titular del Juzgado.	---

OBLIGACIONES DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA			
	Cumplió	No cumplió	Observaciones.
Publicación de Lista de Acuerdos	1	---	---
Publicación de Sentencias versión pública.	1	---	---
Ubicación de expedientes.	--	No cumplió	---

Observación: Durante el periodo de fecha dieciséis de junio del año dos mil veintiuno al veintidós de octubre del año dos mil veintiuno se verifica que se remitió la Estadística a la Secretaría Técnica.

MES	OFICIO	FECHA	EN TIEMPO	OBSERVACIONES
jun-21	---	08/07/2021	5 días hábiles	Enviada por correo.
jul-21	---	06/08/2021	5 días hábiles	Enviada por correo.
ago-21	---	07/09/2021	5 días hábiles	Enviada por correo.
sep-21	---	08/10/2021	5 días hábiles	Enviada por correo.

--

Durante el periodo de fecha se verifica el rubro relativo a la venta de copias.

VENTA DE COPIAS						
PERIODO	COPIAS VENTA AL PUBLICO	CANTIDAD DE VENTA	CANTIDAD DEPOSITADA	CUENTA A DEPOSITAR	FECHA DE DEPOSITO	OBSERVACIONES
01 al 15 de junio 2021	434	\$840	\$840	[REDACTED]	17/06/2021	---
16 al 30 de junio y 1o al 16 de julio de 2021	347	\$620	\$620	[REDACTED]	08/07/2021	----
01 al 15 de julio 2021	258	\$450	\$450	[REDACTED]	02/09/2021	----
16 al 31 de agosto 2021	248	\$444	\$444	[REDACTED]	16/08/2021	---
15 al 30 de septiembre 2021	265	\$2,858	\$2,858	[REDACTED]	04/10/2021	---

01 al 15 de octubre 2021	213	\$2,162	\$2,162		19/10/2021	---
--------------------------	-----	---------	---------	--	------------	-----

**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA, LOS DÍAS VEINTICINCO Y VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 15  
MUESTREO DE EXPEDIENTES**

Se solicitan los siguientes tipos de expedientes:

<b>Generales</b>					
Desechamientos	878/2021	787/2021	861/2021	936/2021	963/2021
Prevencciones	907/2021	937/2021	942/2021	896/2021	826/2021
Admisiones	606/2021	605/2021	603/2021	594/2021	608/2021
Incompetencias	814/2021	772/2021	578/2021	920/2021	850/2021
Excusas	----	----	----	----	----
Incidentes	316/2018	1051/2004	178/2020	766/2018	386/2018
<b>Materia Civil</b>					
Juicio sucesorio	79/2021	376/2021	100/2021	56/2020	363/2018
Juicio Hipotecario	319/2020	281/2020	406/2020	174/2021	----
Juicio Ejecutivo De Desahucio	419/2019	348/2021	264/2021	384/2020	266/2021
Juicio De Presuncion De Muerte	502/2021	160/2021	----	----	----
Medios Preparatorios De Juicio	450/2021	428/2021	460/2021	----	----
Juicios De Interdicto	198/2021	----	----	----	----
Juicio Reivindicatorio	307/2020	719/2018	331/2019	---	----
Juicio Civil De Prescpcion Adquisitiva	435/2020	131/2020	140/2021	788/2018	496/2018

**Observaciones: Se hace constar que los expedientes señalados en la tabla anterior, coincide con los expedientes revisados en este Juzgado, con la precisión señalada en la constancia asentada en el anexo 15 de análisis de expedientes.**



**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON COAHUILA, LOS DÍAS VEINTICINCO Y VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.**

## **ANEXO 15**

### **ANÁLISIS DE EXPEDIENTES**

#### **ADMISIONES**

**1. Exp 606/2021 relativo al juicio No Contencioso Sucesión Intestamentario (Aviso de Publicación) que promueve [REDACTED].**

El escrito de solicitud de publicación de aviso notarial, se presentó en fecha 21 de octubre del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 22 de octubre del 2021, ordenándose la publicación en la tabla de avisos del órgano jurisdiccional. Siendo esto lo último que obra en el expediente en revisión.

Total de acuerdos: 01  
Dentro de plazo: 01  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 0  
Diligencias actuariales: 00  
Sentencia definitiva: No aplica.

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 03 fojas.

**2. Exp 605/2021 relativo al juicio Ordinario Civil Reivindicatorio que promueve [REDACTED] en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 20 de octubre del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 21 de octubre del 2021, ordenándose el emplazamiento correspondiente. Siendo esto lo último que obra en el expediente en revisión.

Total de acuerdos: 01  
Dentro de plazo: 01  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 0  
Diligencias actuariales: 00  
Sentencia definitiva: No aplica.

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, **sellado, parcialmente foliado y sin rubricar**, mismo que consta de 19 fojas.

**3. Exp 603/2021 relativo al juicio Ordinario Civil de Usucapión que promueve [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED], en contra de [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 19 de octubre del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 21 de octubre del 2021, ordenándose el emplazamiento correspondiente y se giren los oficios de estilo. Siendo esto lo último que obra en el expediente en revisión.

Total de acuerdos: 01  
Dentro de plazo: 01  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 0  
Diligencias actuariales: 00  
Sentencia definitiva: No aplica.

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y **sin rubricar**, mismo que consta de 19 fojas.

**4. Exp 594/2021 relativo al juicio Sucesorio Intestamentario que promueve [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED], a bienes de [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 18 de octubre del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 20 de octubre del 2021, ordenándose girar los oficios de estilo, señalándose fecha para audiencia de herederos y ordenándose notificación personal. Siendo esto lo último que obra en el expediente en revisión.

Total de acuerdos: 01  
Dentro de plazo: 01  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 0  
Diligencias actuariales: 00  
Sentencia definitiva: No aplica.

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, **sin sellar**, foliado y rubricado, mismo que consta de 12 fojas.

**5. Exp 608/2021 relativo al juicio No Contencioso Sucesión Intestamentario (Aviso de Publicación) que promueve [REDACTED].**

El escrito de solicitud de publicación de aviso notarial, se presentó en fecha 21 de octubre del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 22 de octubre del 2021, ordenándose la publicación en la tabla de avisos del órgano jurisdiccional. Siendo esto lo último que obra en el expediente en revisión.

Total de acuerdos: 01  
Dentro de plazo: 01  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 0  
Diligencias actuariales: 00  
Sentencia definitiva: No aplica.

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, **parcialmente foliado** y rubricado, mismo que consta de 02 fojas de acuerdo a conteo manual realizado.

## PREVENCIONES

**1. Folio 907/2021 relativo a un Juicio Ejecutivo de Desahucio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 01 de octubre del 2021, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 05 de octubre del 2021, previniéndose a la parte actora para que dentro del término de 5 días subsane la irregularidad consistente la aclaración del domicilio del inmueble objeto del arrendamiento, lo anterior con los apercibimientos de ley. Siendo esto lo último que obra en el expediente en revisión.

Total de acuerdos: 01  
Dentro de plazo: 01  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 0  
Diligencias actuariales: 00  
Sentencia definitiva: No aplica.

**Estado del folio:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sin sellar, **parcialmente foliado** y **parcialmente rubricado**, mismo que consta de 08 fojas.

**2. Folio 937/2021 relativo a un Juicio de Sucesión Intestamentaria promovido por [REDACTED] y [REDACTED] y [REDACTED] de apellidos [REDACTED], a bienes de [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 14 de octubre del 2021, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 19 de octubre del 2021, previniéndose a la parte actora para que dentro del término de 5 acredite el carácter de concubina con el cual comparece, lo anterior con los apercibimientos de ley. Siendo esto lo último que obra en el expediente en revisión.

Total de acuerdos: 01  
Dentro de plazo: 01  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 0  
Diligencias actuariales: 00  
Sentencia definitiva: No aplica.

**Estado del folio:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y sin rubricar, mismo que consta de 06 fojas.

**3. Folio 942/2021 relativo a un Juicio de Sucesión Intestamentaria promovido por [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] todos de apellidos [REDACTED], a bienes de [REDACTED] y [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 15 de octubre del 2021, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 19 de octubre del 2021, previniéndose a la parte actora para que dentro del término de 5 días presente títulos y registros, avalúo del bien inmueble, y las actas del registro civil las exhibe en copia simple, lo anterior, con los apercibimientos de ley. Siendo esto lo último que obra en el expediente en revisión.

Total de acuerdos: 01  
Dentro de plazo: 01  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 0  
Diligencias actuariales: 00  
Sentencia definitiva: No aplica.

**Estado del folio:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 23 fojas.

**4. Folio 896/2021 relativo a un Juicio de Diligencias de Consignación de Pago promovido por [REDACTED] a favor de [REDACTED]**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 30 de septiembre del 2021, acordándose **fuera del plazo legal** por auto judicial de fecha 06 de octubre del 2021, previniéndose a la parte actora para que dentro del término de 5 días para que exhiba el certificado de depósito materia del juicio, lo anterior con los apercibimientos de ley. Siendo esto lo último que obra en el expediente en revisión.

Total de acuerdos: 01  
Dentro de plazo: 00  
**Fuera de plazo: 01**  
Audiencias: 0  
Diligencias actuariales: 00  
Sentencia definitiva: No aplica.

**Estado del folio:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, **parcialmente sellado**, foliado y rubricado, mismo que consta de 40 fojas.

**5. Folio 826/2021 relativo a un Juicio ordinario Civil Reivindicatorio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 08 de septiembre del 2021, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 09 de septiembre del 2021, previniéndose a la parte actora para que dentro del término de 5 días precise el carácter con el que pretende comparecer a juicio, lo anterior con los apercibimientos de ley. Siendo esto lo último que obra en el expediente en revisión.

Total de acuerdos: 01  
Dentro de plazo: 01  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 0  
Diligencias actuariales: 00  
Sentencia definitiva: No aplica.

**Estado del folio:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y **sin rubricar**, mismo que consta de 12 fojas.

**DESECHAMIENTOS****1. Folio 878/2021 relativo a un Juicio Interdicto de Obra Peligrosa promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], a [REDACTED], [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 24 de septiembre del 2021, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 29 de septiembre del 2021, desechándose de plano la solicitud planteada, toda vez que la diversa codemandada [REDACTED], [REDACTED].

Total de acuerdos: 01  
Dentro de plazo: 01  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 0  
Diligencias actuariales: 00  
Sentencia definitiva: No aplica.

**Estado del folio:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y sin rubricar, mismo que consta de 12 fojas.

**2. Folio 787/2021 relativo a un Juicio Ordinario Civil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 26 de agosto del 2021, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 27 de agosto del 2021, desechándose de plano la solicitud planteada, toda vez que nos e advierte legitimación pasiva de la demanda, puesto que según el escrito inicial de demanda, quien causó el daño es [REDACTED] y [REDACTED], a quien se pretende demandar.

Total de acuerdos: 01  
Dentro de plazo: 01  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 0  
Diligencias actuariales: 00  
Sentencia definitiva: No aplica.

**Estado del folio:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, se encuentra **parcialmente sellado**, foliado y **no se encuentra rubricado**, mismo que consta de 09 fojas.

**3. Folio 861/2021 relativo a un Juicio Ordinario Civil de Usucapión PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DE [REDACTED] y [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 21 de septiembre del 2021, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 24 de septiembre del 2021, desechándose de plano la demanda intentada toda vez que se pretende promover juicio de usucapión respecto de un inmueble ubicado en la ciudad de Lerdo Durango.

Total de acuerdos: 01  
Dentro de plazo: 01  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 0  
Diligencias actuariales: 00  
Sentencia definitiva: No aplica.

**Estado del folio:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y **parcialmente rubricado**, mismo que consta de 11 fojas.

**4. Folio 936/2021 relativo a un Juicio de Acción o Petición de Herencia promovido por [REDACTED] en relación de los bienes del de Cujus [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 14 de octubre del 2021, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 19 de octubre del 2021, desechándose de plano la demanda intentada, por auto judicial de fecha 6 de octubre del 2021 toda vez que del escrito inicial no se

desprende que se haya aperturado el juicio sucesorio a bienes de [REDACTED], de ahí que no se actualiza la pretensión de la acción

Total de acuerdos: 01  
Dentro de plazo: 01  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 0  
Diligencias actuariales: 00  
Sentencia definitiva: No aplica.

**Estado del folio:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y **no se encuentra rubricado**, mismo que consta de 11 fojas.

**5. Folio 963/2021 relativo a un Juicio Ordinario Civil DE Daños y Perjuicios promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 21 de octubre del 2021, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 22 de octubre del 2021, desechándose de plano la demanda intentada, toda vez el promovente no acredita su legitimación para ejercer la acción que intenta, además de que con las documentales que aporta no justifica ser el albacea de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01  
Dentro de plazo: 01  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 0  
Diligencias actuariales: 00  
Sentencia definitiva: No aplica.

**Estado del folio:**

El expediente **en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y no se encuentra rubricado**, mismo que consta de 15 fojas.

## INCOMPETENCIA

**1. Folio 814/2021 relativo al juicio Ordinario Civil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 03 de septiembre del 2021, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 08 de septiembre del 2021, mediante el cual se desecha de plano la solicitud planteada debido a incompetencia por territorio, toda vez que las propiedades se encuentran en [REDACTED].

Total de acuerdos: 01  
Dentro de plazo: 01  
**Fuera de plazo: 00**

Audiencias: 0  
Diligencias actuariales: 00  
Sentencia definitiva: No aplica.

**Estado del folio:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y **no se encuentra rubricado**, mismo que consta de 24 fojas.

**2. Folio 772/2021 relativo al juicio Especial Hipotecario que promueve [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 23 de agosto del 2021, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 24 de agosto del 2021, mediante el cual se desecha de plano la solicitud planteada debido toda vez que el órgano jurisdiccional declara que no es competente toda vez que del documento base de la acción se desprende que las partes se sometieron a la jurisdicción de los tribunales de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01  
Dentro de plazo: 01  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 0  
Diligencias actuariales: 00  
Sentencia definitiva: No aplica.

**Estado del folio:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y **no está rubricado**, mismo que consta de 17 fojas.

**3. Folio 578/2021 relativo al juicio Ordinario Civil que promueve [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 22 de junio del 2021, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 25 de junio del 2021, mediante el cual se desecha de plano la solicitud planteada debido toda vez que el órgano jurisdiccional declara que no es competente en razón de que la cuantía reclamada es menor a la cuantía competencia del órgano jurisdiccional.

Total de acuerdos: 01  
Dentro de plazo: 01  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 0  
Diligencias actuariales: 00  
Sentencia definitiva: No aplica.

**Estado del folio:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, **no se encuentra sellado, no se encuentra foliado y no está rubricado**, mismo que consta de 11 fojas de acuerdo a conteo manual realizado.



**4. Folio 920/2021 relativo al juicio Ordinario Civil que promueve [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 07 de octubre del 2021, acordándose **fuera del plazo legal** por auto judicial de fecha 14 de octubre del 2021, mediante el cual se desecha de plano la solicitud planteada debido toda vez que el órgano jurisdiccional declara que no es competente en razón de la materia, toda vez que las prestaciones reclamadas de acuerdo al Código de Comercio son competencia de un juez en materia mercantil.

Total de acuerdos: 01  
Dentro de plazo: 00  
**Fuera de plazo: 01**  
Audiencias: 0  
Diligencias actuariales: 00  
Sentencia definitiva: No aplica.

**Estado del folio:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, **no se encuentra sellado, no se encuentra foliado y no está rubricado**, mismo que consta de 15 fojas de acuerdo a conteo manual realizado.

**5. FOLIO 850/2021 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL que promueve [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 15 de septiembre del 2021, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 21 de septiembre del 2021, mediante el cual se desecha de plano la solicitud planteada toda vez que el órgano jurisdiccional declara que no es competente en razón de que la cuantía reclamada en vía acción de rescisión de contrato de arrendamiento es menor a la cuantía competencia del órgano jurisdiccional.

Total de acuerdos: 01  
Dentro de plazo: 01  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 0  
Diligencias actuariales: 00  
Sentencia definitiva: No aplica.

**Estado del folio:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y **parcialmente rubricado**, mismo que consta de 13 fojas de acuerdo a conteo manual realizado.

**INCIDENTES**

**1. Expediente 316/2018 relativo al juicio Especial Hipotecario que promueve [REDACTED], [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

El escrito de demanda incidental fue promovido por la parte actora del expediente principal [REDACTED], [REDACTED], promoviendo incidente de liquidación de sentencia visible a foja 256 del expediente principal. Luego, seguido el trámite procesal correspondiente por auto judicial de fecha 11 de agosto del 2021 se ordena se dicte la sentencia interlocutoria correspondiente, dictándose la resolución interlocutoria número141/2021, dentro del plazo legal a que hace referencia el artículo 540 del Código Procesal Civil, en fecha 17 de agosto del 2021.

Total de acuerdos: 04  
Dentro de plazo: 04  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 02  
Diligencias actuariales: 03  
Sentencia interlocutoria: Dentro del plazo legal.

**Observación: Del análisis del expediente, se observa que en el auto que cita para sentencia interlocutoria de fecha 11 de junio de 2021, no obra la constancia del notificador mediante el cual queda firme el proveído.**

**Estado del expediente:**

El incidente en revisión se encuentra glosado al expediente principal, mismo que se encuentra glosado, sellado, foliado y **parcialmente rubricado**, mismo que consta de 304 fojas.

**2. Expediente 1051/2004 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil que promueve [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

El escrito de demanda incidental fue promovido por la parte actora del expediente principal [REDACTED], promoviendo incidente de liquidación de sentencia visible a foja 232 del expediente principal. Luego, seguido el trámite procesal correspondiente por auto judicial de fecha 12 de agosto del 2021 se ordena se dicte la sentencia interlocutoria correspondiente, dictándose la resolución interlocutoria número145/2021, dentro del plazo legal a que hace referencia el artículo 540 del Código Procesal Civil, en fecha 19 de agosto del 2021.

Total de acuerdos: 06  
Dentro de plazo: 06  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 00  
Diligencias actuariales: 01  
Sentencia interlocutoria: Dentro del plazo legal.

**Estado del expediente:**

El incidente en revisión se encuentra glosado al expediente principal, mismo que se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 258 fojas.

**3. Expediente 178/2020 relativo al procedimiento No Contencioso que promueve [REDACTED] SOLICITANDO SE NOTIFIQUE A [REDACTED] y a [REDACTED].**

El escrito de demanda incidental fue promovido por la parte demandada del expediente principal [REDACTED] y [REDACTED], promoviendo incidente de liquidación de sentencia visible a foja 52 del expediente principal. Luego, seguido el trámite procesal correspondiente por auto judicial de fecha 19 de agosto del 2021 se ordena se dicte la sentencia interlocutoria correspondiente, dictándose la resolución interlocutoria número 155/2021, dentro del plazo legal a que hace referencia el artículo 540 del Código Procesal Civil, en fecha 25 de agosto del 2021.

Total de acuerdos: 06  
Dentro de plazo: 06  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 00  
Diligencias actuariales: 06  
Sentencia interlocutoria: Dentro del plazo legal.

**Estado del expediente:**

El incidente en revisión se encuentra glosado al expediente principal, mismo que se encuentra glosado, sellado, foliado y **parcialmente rubricado**, mismo que consta de 90 fojas.

**4. Expediente 766/2018 relativo al juicio Especial Hipotecario que promueve [REDACTED], [REDACTED], en contra de [REDACTED] y [REDACTED].**

Al contestar la demanda, [REDACTED] opone excepciones y entre otras, promueve la falta de personalidad de la parte actora. Luego, seguido el trámite procesal correspondiente, mediante auto judicial de fecha 12 de julio de 2021, se cita para sentencia interlocutoria, misma que se emitió en fecha 10 de agosto del 2021 dentro del plazo legal a que hace referencia el artículo 540 del Código Procesal Civil.

Total de acuerdos: 03  
Dentro de plazo: 03  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 00  
Diligencias actuariales: 03  
Sentencia interlocutoria: Dentro del plazo legal.

**Estado del expediente:**

El incidente en revisión se encuentra glosado al expediente principal, mismo que se encuentra glosado, sellado, foliado y **parcialmente rubricado**, mismo que consta de 373 fojas.

**5. Expediente 386/2018 relativo al juicio Ordinario Civil que promueve [REDACTED] a través de su apoderada, [REDACTED], en contra de [REDACTED].**

Del análisis de autos se advierte la tramitación de un incidente de reposición d documentos, mismo que, seguido su trámite legal, por auto judicial de fecha 17 de agosto de 2021, visible a foja 471 del expediente, se cita para sentencia interlocutoria, pronunciándose en fecha 25 de agosto del 2021. dentro del plazo legal a que hace referencia el artículo 540 del Código Procesal Civil.

Total de acuerdos: 15  
Dentro de plazo: 14  
**Fuera de plazo: 01**  
Audiencias: 0  
Diligencias actuariales: 01  
Sentencia interlocutoria: Dentro del plazo legal.

**Estado del expediente:**

El incidente en revisión se encuentra glosado al expediente principal, mismo que se encuentra glosado, sellado, foliado y **parcialmente rubricado**, mismo que consta de 479 fojas.

**MATERIA CIVIL**

**JUICIOS SUCESORIOS**

**1. Exp 79/2021 relativo al juicio Sucesorio Intestamentario que promueve [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] a bienes de [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 03 de febrero del 2021 del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 03 de febrero del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de fecha 06 de octubre del 2021 se ordena dictar la sentencia definitiva, misma que se dicta en fecha 22 de octubre del 2021, ordenando la notificación personal.

Total de acuerdos: 09  
Dentro de plazo: 09  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 01  
Diligencias actuariales: 00  
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal.

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 107 fojas.

**2. Exp 376/2021 relativo al juicio Sucesorio Intestamentario que promueve [REDACTED] y [REDACTED], a bienes de [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 06 de julio del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 06 de julio del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de fecha 09 de septiembre del 2021 se ordena dictar la sentencia definitiva, misma que se dicta en fecha 04 de octubre del 2021.

Total de acuerdos: 03  
Dentro de plazo: 03  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 1  
Diligencias actuariales: 00  
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal.

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y **parcialmente rubricado**, mismo que consta de 115 fojas.

**3. Exp 100/2021 relativo al juicio Sucesorio Intestamentario que promueve [REDACTED] y [REDACTED], a bienes de [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 24 de febrero del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 25 de febrero del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de fecha 11 de octubre del 2021 se ordena dictar la sentencia definitiva, misma que se dicta en fecha 22 de octubre del 2021.

Total de acuerdos: 13  
Dentro de plazo: 04  
**Fuera de plazo: 09**  
Audiencias: 01  
Diligencias actuariales: 00  
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y **parcialmente rubricado**, mismo que consta de 111 fojas.

**4. Exp 56/2020 relativo al juicio Sucesorio Intestamentario que promueve [REDACTED] y [REDACTED], a bienes de [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 28 de enero del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 29 de enero del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de fecha 12 de julio del 2021 se ordena dictar la sentencia definitiva, misma que se dicta en fecha 15 de julio del 2021.

Total de acuerdos: 18  
Dentro de plazo: 18  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 01  
Diligencias actuariales: 00

Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal.

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y **parcialmente rubricado**, mismo que consta de 107 fojas.

**5. Exp 363/2018 relativo al juicio Sucesorio Intestamentario que promueve [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED], a bienes de [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 30 de mayo del 2018, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 31 de mayo del 2018. Seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de fecha 24 de junio del 2021 se ordena dictar la sentencia definitiva, misma que se dicta en fecha 02 de agosto del 2021.

Total de acuerdos: 20

Dentro de plazo: 20

**Fuera de plazo: 00**

Audiencias: 02

Diligencias actuariales: 02

Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal.

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y **parcialmente rubricado**, mismo que consta de 183 fojas.

## JUICIO HIPOTECARIO

**1. Exp 319/2020 relativo al juicio Especial Hipotecario que promueve [REDACTED], en contra de [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 01 de septiembre del 2020, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 03 de septiembre del 2020. Seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de fecha 26 de agosto del 2021 se ordena dictar la sentencia definitiva, misma que se dicta en fecha 03 de septiembre del 2021.

Total de acuerdos: 04

Dentro de plazo: 04

**Fuera de plazo: 00**

Audiencias: 00

Diligencias actuariales: 04

Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal.

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y **parcialmente rubricado**, mismo que consta de 139 fojas.

**2. Exp 281/2020 relativo al juicio Especial Hipotecario que promueve [REDACTED], en contra de [REDACTED] y [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 10 de agosto del 2020, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 12 de agosto del 2020. Seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de fecha 31 de mayo del 2021 se ordena dictar la sentencia definitiva, misma que se dicta en fecha 08 de junio del 2021.

Total de acuerdos: 14  
Dentro de plazo: 14  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 00  
Diligencias actuariales: 03  
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal.

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y **parcialmente rubricado**, mismo que consta de 220 fojas.

**3. Exp 406/2020 relativo al juicio Especial Hipotecario que promueve [REDACTED], en contra de [REDACTED] y [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 21 de octubre del 2020, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 23 de octubre del 2020. Seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de fecha 20 de septiembre del 2021 se ordena dictar la sentencia definitiva, misma que se dicta en fecha 28 de septiembre del 2021.

Total de acuerdos: 04  
Dentro de plazo: 04  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 02  
Diligencias actuariales: 03  
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal.

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, **parcialmente sellado**, foliado y **parcialmente rubricado**, mismo que consta de 191 fojas.

**4. Exp 174/2021 relativo al juicio Especial Hipotecario que promueve [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 24 de marzo del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 25 de marzo del 2020. Seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de fecha 05 de agosto del 2021 se ordena dictar la sentencia definitiva, misma que se dicta en fecha 12 de agosto del 2021.

Total de acuerdos: 06  
Dentro de plazo: 04  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 01

Diligencias actuariales: 04  
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal.

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y **parcialmente rubricado**, mismo que consta de 207 fojas.

**JUICIO EJECUTIVO CIVIL DE DESAHUCIO**

**1. Exp 419/2019 relativo al juicio Ejecutivo Civil de Desahucio que promueve [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 19 de julio del 2019, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 05 de agosto del 2019. Seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de fecha 03 de mayo del 2021 se ordena dictar la sentencia definitiva, misma que se dicta en fecha 20 de mayo del 2021.

Total de acuerdos: 22  
Dentro de plazo: 22  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 02  
Diligencias actuariales: 10  
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal.

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y **parcialmente rubricado**, mismo que consta de 121 fojas.

**2. Exp 348/2021 relativo al juicio Ejecutivo Civil de Desahucio que promueve [REDACTED], en contra de [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 11 de junio del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 14 de junio del 2019. Seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de fecha 06 de septiembre del 2021 se ordena dictar la sentencia definitiva, misma que se dicta en fecha 01 de octubre del 2021.

Total de acuerdos: 03  
Dentro de plazo: 03  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 00  
Diligencias actuariales: 02  
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal.

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y **parcialmente rubricado**, mismo que consta de 59 fojas.



**3. Exp 264/2021 relativo al juicio Ejecutivo Civil de Desahucio que promueve [REDACTED], en contra de [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 14 de mayo del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 17 de mayo del 2019. Seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de fecha 16 de junio del 2021 se ordena dictar la sentencia definitiva, misma que se dicta en fecha 30 de junio del 2021.

Total de acuerdos: 06  
Dentro de plazo: 04  
**Fuera de plazo: 02**  
Audiencias: 00  
Diligencias actuariales: 04  
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal.

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y **parcialmente rubricado**, mismo que consta de 50 fojas.

**4. Exp 384/2020 relativo al juicio Ejecutivo Civil de Desahucio que promueve [REDACTED], en contra de [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 08 de octubre del 2020, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 13 de octubre del 2020. Seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de fecha 14 de abril del 2021 se ordena dictar la sentencia definitiva, misma que se dicta en fecha 26 de abril del 2021.

Total de acuerdos: 10  
Dentro de plazo: 09  
**Fuera de plazo: 01**  
Audiencias: 01  
Diligencias actuariales:08  
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal.

**Observación: Del análisis del expediente, se observa que en el auto que cita para sentencia interlocutoria de fecha 14 de abril de 2021, no obra la constancia del notificador mediante el cual queda firme el proveído.**

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y **parcialmente rubricado**, mismo que consta de 80 fojas.

**5. Exp 266/2021 relativo al juicio Ejecutivo Civil de Desahucio que promueve [REDACTED] y [REDACTED] y [REDACTED] en contra de [REDACTED]**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 14 de mayo del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 18 de mayo del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de

fecha 12 de agosto del 2021 se ordena dictar la sentencia definitiva, misma que se dicta en fecha 31 de agosto del 2021.

Total de acuerdos: 05  
Dentro de plazo: 05  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 01  
Diligencias actuariales:03  
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal.

**Observación:** Del análisis del expediente, se observa que en el auto que cita para sentencia interlocutoria de fecha 12 de agosto de 2021, no obra la constancia del notificador mediante el cual queda firme el proveído.

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y **parcialmente rubricado**, mismo que consta de 273 fojas.

## **JUICIO DE PRESUNCION DE MUERTE**

### **1. Exp 502/2021 relativo al juicio de Procedimiento Especial del Orden Civil (Presunción de Muerte) que promueve [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 31 de agosto del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 01 de septiembre del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de fecha 13 de octubre del 2021 se ordena dictar la sentencia definitiva, misma que se dicta en fecha 22 de octubre del 2021, declarando la presunción de muerte de Carlos Rangel Jiménez.

Total de acuerdos: 03  
Dentro de plazo: 03  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 00  
Diligencias actuariales:01  
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal.

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y **parcialmente rubricado**, mismo que consta de 256 fojas.

### **2. Exp 160/2021 relativo al juicio de Procedimiento Especial del Orden Civil (Presunción de Muerte) que promueve [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 17 de marzo del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 22 de marzo del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de fecha 13 de julio del 2021 se ordena dictar la sentencia definitiva, misma que se dicta en fecha 13 de agosto del 2021, declarando la presunción de muerte de Humberto Crispín Rodríguez.

Total de acuerdos: 04  
Dentro de plazo: 03  
**Fuera de plazo: 01**  
Audiencias: 00  
Diligencias actuariales:01  
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal.

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, **parcialmente sellado**, foliado y **parcialmente rubricado**, mismo que consta de 88 fojas.

## **MEDIOS PREPARATORIOS DE JUICIO**

**1. Exp 450/2021 relativo al Medios Preparatorios de Juicio que promueve [REDACTED] en contra [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 04 de agosto del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 06 de septiembre del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, obra a foja 35 del expediente auto judicial de fecha 15 de octubre del 2021, mediante el cual se tiene, entre otras, al ocurso por haciendo manifestaciones y se le precisa respecto de información que deberá hacer del conocimiento a fin de que la dependencia esté en posibilidad de rendir el informe correspondiente. Siendo esto, lo último que obra en el expediente en revisión.

Total de acuerdos: 06  
Dentro de plazo: 06  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 00  
Diligencias actuariales:03  
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal.

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y **parcialmente rubricado**, mismo que consta de 35 fojas.

**2. Exp 428/2021 relativo al Medios Preparatorios de Juicio que promueve [REDACTED] en contra del [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 03 de agosto del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 05 de septiembre del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, obra a foja 42 del expediente Audiencia de desahogo de pruebas. Siendo esto, lo último que obra en el expediente en revisión.

Total de acuerdos: 01  
Dentro de plazo: 01

**Fuera de plazo: 00**

Audiencias: 02

Diligencias actuariales:04

Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal.

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y **parcialmente rubricado**, mismo que consta de 43 fojas.

**3. Exp 460/2021 relativo al Medios Preparatorios de Juicio que promueve [REDACTED] en contra del [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 16 de agosto del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 18 de septiembre del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, obra a foja 15 del expediente Audiencia de desahogo de prueba confesional, misma que no se lleva a cabo toda vez que no fue debidamente preparada. Siendo esto, lo último que obra en el expediente en revisión.

Total de acuerdos: 01

Dentro de plazo: 01

**Fuera de plazo: 00**

Audiencias: 01

Diligencias actuariales:00

Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal.

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 15 fojas.

## **JUICIO DE INTERDICTO**

**1. Exp 198/2021 relativo al juicio Ordinario Civil de Interdicto que promueve [REDACTED] en contra del [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 13 de abril del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 15 de abril del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, obra a foja 23 de septiembre del 2021, auto judicial mediante el cual se dejan los autos a la vista para dictar la sentencia definitiva que en derecho corresponda, misma que se dicta en fecha 15 de octubre del 2021.

Total de acuerdos: 10

Dentro de plazo: 10

**Fuera de plazo: 00**

Audiencias: 01

Diligencias actuariales:03

Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal.

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y **parcialmente rubricado**, mismo que consta de 118 fojas.

**JUICIO ORDINARIO CIVIL REIVINDICATORIO**

**1. Exp 307/2020 relativo al juicio Ordinario Civil Reivindicatorio que promueve [REDACTED] de [REDACTED], en contra [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 24 de agosto del 2020, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 26 de agosto del 2020. Seguido el trámite procesal correspondiente, obra a foja 11 de agosto del 2021, auto judicial mediante el cual se dejan los autos a la vista para dictar la sentencia definitiva que en derecho corresponda, misma que se dicta en fecha 25 de agosto del 2021.

Total de acuerdos: 20  
Dentro de plazo: 18  
**Fuera de plazo: 02**  
Audiencias: 01  
Diligencias actuariales:09  
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal.

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y **parcialmente rubricado**, mismo que consta de 159 fojas.

**2. Exp 719/2018 relativo al juicio Ordinario Civil Reivindicatorio que promueve [REDACTED], en contra de [REDACTED]**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 04 de octubre del 2018, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 05 de octubre del 2018. Seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de fecha 02 de julio del 2021, se dejan los autos a la vista para dictar la sentencia definitiva que en derecho corresponda, misma que se dicta en fecha 09 de agosto del 2021.

Total de acuerdos: 12  
Dentro de plazo: 12  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 04  
Diligencias actuariales:07  
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal.

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y **parcialmente rubricado**, mismo que consta de 91 fojas.

**3. Exp 331/2019 relativo al juicio Ordinario Civil Reivindicatorio que promueve [REDACTED], en contra de [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 18 de junio del 2019, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 19 de junio del 2019. Seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de fecha 01 de septiembre del 2021, se dejan los autos a la vista para dictar la sentencia definitiva que en derecho corresponda, misma que se dicta en fecha 21 de septiembre del 2021.

Total de acuerdos:20  
Dentro de plazo: 19  
**Fuera de plazo: 01**  
Audiencias: 03  
Diligencias actuariales:16  
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal.

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 184 fojas.

**JUICIO ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**

**1. Exp 435/2020 relativo al juicio Ordinario Civil Usucapión que promueve [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 12 de noviembre del 2020, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 17 de noviembre del 2020. Seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de fecha 03 de agosto del 2021, se dejan los autos a la vista para dictar la sentencia definitiva que en derecho corresponda, misma que se dicta en fecha 13 de agosto del 2021.

Total de acuerdos: 12  
Dentro de plazo: 12  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 03  
Diligencias actuariales:09  
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal.

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y **parcialmente rubricado**, mismo que consta de 120 fojas.

**2. Exp 131/2020 relativo al juicio Ordinario Civil Usucapión que promueve [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 11 de marzo del 2020, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 12 de marzo del 2020. Seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de fecha 02 de julio del 2021, se dejan los autos a la vista para dictar la sentencia definitiva que en derecho corresponda, misma que se dicta en fecha 15 de julio del 2021.

Total de acuerdos: 10  
Dentro de plazo: 10  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 02  
Diligencias actuariales:14  
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal.

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y **parcialmente rubricado**, mismo que consta de 90 fojas.

**3. Exp 140/2021 relativo al juicio Ordinario Civil Usucapión que promueve [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 01 de marzo del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 03 de marzo del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de fecha 20 de agosto del 2021, se dejan los autos a la vista para dictar la sentencia definitiva que en derecho corresponda, misma que se dicta en fecha 09 de septiembre del 2021.

Total de acuerdos: 12  
Dentro de plazo: 12  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 01  
Diligencias actuariales:12  
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal.

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 117 fojas.

**4. Exp 188/2018 relativo al juicio Ordinario Civil Usucapión que promueve [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 22 de noviembre del 2018, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 23 de noviembre del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de fecha 06 de agosto del 2021, se dejan los autos a la vista para dictar la sentencia definitiva que en derecho corresponda, misma que se dicta en fecha 25 de agosto del 2021.

Total de acuerdos: 22

Dentro de plazo: 22  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 03  
Diligencias actuariales:06  
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal.

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, **parcialmente sellado**, foliado y rubricado, mismo que consta de 122 fojas.

**5. Exp 496/2018 relativo al juicio Ordinario Civil Usucapión que promueve [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 20 de julio del 2019, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 06 de agosto del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de fecha 24 de agosto del 2021, se dejan los autos a la vista para dictar la sentencia definitiva que en derecho corresponda, misma que se dicta en fecha 31 de agosto del 2021.

Total de acuerdos: 18  
Dentro de plazo: 18  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 02  
Diligencias actuariales:10  
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal.

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y **parcialmente rubricado**, mismo que consta de 91 fojas.

## **JUICIO ORDINARIO CIVIL**

**1. Exp 412/2019 relativo al juicio Ordinario Civil promueve [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 16 de julio del 2019, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 17 de julio del 2019. Seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de fecha 30 de junio del 2021, se dejan los autos a la vista para dictar la sentencia definitiva que en derecho corresponda, misma que se dicta en fecha 04 de agosto del 2021.

Total de acuerdos: 18  
Dentro de plazo: 18  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 00  
Diligencias actuariales:13  
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal.



**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y **parcialmente rubricado**, mismo que consta de 87 fojas.

**2. Exp 147/2021 relativo al juicio Ordinario Civil promueve el [REDACTED] EN CONTRA [REDACTED] Y [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 11 de marzo del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 16 de marzo del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de fecha 28 de mayo del 2021, se dejan los autos a la vista para dictar la sentencia definitiva que en derecho corresponda, misma que se dicta en fecha 16 de junio del 2021.

Total de acuerdos: 09  
Dentro de plazo: 09  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 01  
Diligencias actuariales:11  
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal.

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y **parcialmente rubricado**, mismo que consta de 118 fojas.

**3. Exp 184/2021 relativo al juicio Ordinario Civil promueve el [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 05 de abril del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 07 de abril del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de fecha 28 de mayo del 2021, se dejan los autos a la vista para dictar la sentencia definitiva que en derecho corresponda, misma que se dicta en fecha 03 de junio del 2021.

Total de acuerdos: 07  
Dentro de plazo: 07  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 00  
Diligencias actuariales:03  
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal.

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y **parcialmente rubricado**, mismo que consta de 73 fojas.

**4. Exp 476/2020 relativo al juicio Ordinario Civil promueve [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 10 de diciembre del 2020, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 14 de diciembre del 2020. Seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de fecha 19 de febrero del 2021, se dejan los autos a la vista para dictar la sentencia definitiva que en derecho corresponda, misma que se dicta en fecha 24 de de febrero del 2021.

Total de acuerdos: 06  
Dentro de plazo: 06  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 01  
Diligencias actuariales:02  
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal.

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, **parcialmente sellado**, foliado y **parcialmente rubricado**, mismo que consta de 87 fojas.

**5. Exp 306/2021 relativo al juicio Ordinario Civil promueve [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 21 de mayo del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 24 de mayo del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de fecha 13 de julio del 2021, se dejan los autos a la vista para dictar la sentencia definitiva que en derecho corresponda, misma que se dicta en fecha 05 de de agosto del 2021.

Total de acuerdos: 04  
Dentro de plazo: 04  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 00  
Diligencias actuariales:04  
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal.

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, **parcialmente sellado**, foliado y **parcialmente rubricado**, mismo que consta de 81 fojas.

**Constancia: Se hace contar que, por el dicho bajo protesta de decir verdad de la titular del órgano jurisdiccional visitado, LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, durante el periodo de revisión no se contó con excusas. Y, por lo que respecta a juicio Hipotecario,**

**Presunción de Muerte, Medios Preparatorios de Juicio, Interdicto y Reivindicatorio, únicamente se contó con el número de expedientes analizados.**

El Licenciado Israel Hiram Zamora Salas, Visitador Judicial adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de Visita Judicial y anexos identificados y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el funcionario público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de enero del año 2022.

**Licenciado Israel Hiram Zamora Salas.**

**Visitador Judicial.**